



PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO “JOSÉ CARLOS MAREATEGUI”, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA MANDARINA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO “JOSÉ CARLOS MAREATEGUI”, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA MANDARINA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui, en el Distrito de Pampa Hermosa en la Provincia de Satipo, del Departamento de Junín, con la finalidad de promover el funcionamiento de un Instituto conforme a los

alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas

Artículo 2. Creación del Instituto De Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui.

Se crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui, ubicado en el Centro Poblado Pampa Mandarina, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo y del Departamento de Junín.

Artículo 3. Carreras técnicas.

Las carreras técnicas que brinda el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui son los siguientes:

1. Producción Agropecuaria
2. Agroindustria
3. Gastronomía y Arte Culinario
4. Electricidad y Energía Renovable
5. Electricidad industrial
6. Electrónica
7. Metalmecánica
8. Tecnología digital y Ciberseguridad
9. Enfermería Técnica

Artículo 4. Financiamiento.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui funciona sobre la base con los recursos propios generados con ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional

Artículo 5. Adecuación.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico José Carlos Mariátegui, tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia

de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

El Ministerio de Educación constituye la Comisión Organizadora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, según lo establecido por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Lima, octubre del 2025.

Waldemar Cerrón
Waldemar Cerrón

Waldemar Cerrón
Waldemar Cerrón

Kelly Paratoburo
Kelly Paratoburo

R. Churruarín
R. Churruarín

SEGUNDO T. MONTALVO C.
SEGUNDO T. MONTALVO C.

Flavio Cerrón MAMANI
Flavio Cerrón MAMANI

W. E. 2025
W. E. 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad **crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”**, en el **centro poblado de Pampa Mandarin**, distrito de **Pampa Hermosa**, provincia de **Satipo**, departamento de **Junín**, con el propósito de **ampliar la cobertura educativa superior tecnológica** en una zona caracterizada por su dinamismo productivo, pero con limitadas oportunidades de acceso a educación técnica pública.

En la actualidad, el distrito de Pampa Hermosa enfrenta una problemática estructural derivada de la **ausencia de instituciones de educación superior tecnológica**, situación que afecta de manera directa a la población joven egresada de la educación secundaria. La falta de oferta educativa limita sus posibilidades de formación profesional, generando **frustración, desempleo y migración forzada** hacia ciudades como Satipo, Huancayo o Lima, donde los costos de vida y estudio resultan inalcanzables para muchas familias.

Asimismo, la zona posee un **alto potencial agropecuario, forestal y ecoturístico**, actividades que demandan personal técnico calificado para optimizar la productividad, la innovación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. La **creación de un instituto tecnológico público** en Pampa Mandarin permitiría atender esta demanda, brindando **formación técnica pertinente, inclusiva y de calidad**, orientada al desarrollo económico local y regional.

El desarrollo inicial del centro poblado estuvo marcado por la convivencia con comunidades Ashaninkas, pueblo originario que ha habitado la zona durante siglos. La relación intercultural, aunque compleja, permitió la transferencia de conocimientos sobre el manejo de los recursos naturales de la flora y fauna silvestre. En décadas posteriores, toda esta zona sufrió los efectos de la violencia política de los años 80 y 90, periodo en el que la provincia de Satipo fue fuertemente golpeada por el conflicto armado interno. A pesar de ello, la comunidad mostró resiliencia y ha ido reconstruyendo su economía y tejido social.

Actualmente, el centro poblado de pampa mandarina, en el distrito de pampa hermosa en el departamento de Junín, se caracteriza por ser una comunidad eminentemente agrícola, con un alto porcentaje de familias dedicadas a la producción de café, cacao, yuca, plátano y frutas tropicales. Empero, sin embargo, enfrenta importantes limitaciones en infraestructura, servicios básicos y acceso a educación superior universitario y no universitaria (técnico). La población tiene un acceso limitado a internet, agua potable y atención en salud. La economía depende mayormente de la agricultura de pequeña escala, con escaso valor agregado y limitado a las oportunidades de demostrar su talento técnico productivo e industrialización.¹

El nivel educativo de los habitantes es desigual, si bien la mayoría de niños accede a la educación primaria, la culminación de la secundaria no siempre se garantiza, y para muchos jóvenes el acceso a estudios superiores resulta imposible por las distancias y los costos de trasladarse hacia Satipo, Huancayo o Lima.

¹ InfoPeru. Santuario Nacional Pampa Hermosa. <https://www.iperu.org/santuario-nacional-pampa-hermosa>

En las comunidades aledañas del distrito de pampa hermosa se observa una situación similar. Muchas de ellas son asentamientos rurales dispersos, con poblaciones que viven de la agricultura, la pesca y en menor medida del turismo vivencial. Estas localidades carecen de infraestructura educativa de nivel superior no universitaria, lo que obliga a sus jóvenes a migrar a otras regiones o la capital para continuar estudios. La falta de alternativas educativas repercute en el subempleo juvenil, y subempleo con pagas muy bajos, al no contar con una carrera técnica, y como consecuencia la baja productividad agrícola y en la limitada diversificación económica.

La provincia de Satipo es uno de los más extensos que abarca 19 219,48 km², siendo la provincia más grande del departamento de Junín². Según proyecciones del INEI (2023), concentra más de 200,000 habitantes, distribuido en 681, centros poblados. Esta población crece anualmente debido a la migración interna desde zonas altoandinas en busca de tierras productivas.

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” responde a una **demand social urgente** de los jóvenes del distrito de Pampa Hermosa y zonas aledañas, quienes carecen de alternativas de educación técnica accesible y pertinente.

Este instituto permitirá:

- **Formar profesionales técnicos competentes**, con capacidades en gestión agroindustrial, producción

2

http://terra.iiap.gob.pe/assets/files/meso/08_ zee_satipo/14_Antropologia.pdf#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20c%C3%A1culo%20de%20datos%20del%20INEI%2D.,poseen%20una%20extensi%C3%B3n%20de%20575%2C463.54%20hect%C3%A1reas%20de.

agropecuaria, forestal, ecoturismo, mecánica y tecnologías aplicadas al desarrollo sostenible.

- **Reducir la migración juvenil**, fortaleciendo el arraigo territorial y la cohesión social.
- **Impulsar la competitividad regional**, mediante la articulación entre educación, producción y empleo.
- **Promover la innovación tecnológica**, mejorando la productividad y el valor agregado de las actividades económicas locales.
- **Contribuir a la reducción de la pobreza**, fortaleciendo la empleabilidad y los ingresos familiares.

De acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)**, en la región Junín, más del 24% de la población se encuentra en condición de pobreza monetaria, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación técnica como herramienta de inclusión y movilidad social

Ello se justifica por varias razones. En primer lugar, permitirá atender la demanda educativa de cientos de jóvenes que egresan cada año de los colegios sin posibilidad de acceder a educación superior. En segundo lugar, fortalecerá la cadena productiva local al formar técnicos en agroindustria, producción agropecuaria, turismo y tecnologías de la información. En tercer lugar, reducirá la migración forzada hacia ciudades lejanas, evitando la desintegración familiar y el desarraigo cultural. Por lo que, un instituto en la zona sería además un motor de innovación y transferencia tecnológica, capaz de articularse con programas regionales y nacionales de desarrollo productivo.

La formación técnica es clave en regiones como Satipo y pampa hermosa, donde el potencial agrícola, forestal y turístico requiere profesionales con conocimientos prácticos que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y garantizar la sostenibilidad ambiental. Actualmente, la falta de técnicos limita el desarrollo local: los productores no cuentan con asesoría suficiente en innovación agrícola, los recursos turísticos no están debidamente gestionados, y los servicios básicos requieren personal calificado. De esta manera, formar más técnicos en institutos tecnológicos contribuirá a cerrar estas brechas y a fortalecer el capital humano regional, condición indispensable para el desarrollo económico y social.

La implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” generará impactos positivos en distintos niveles:

- **Educativo:** ampliará la cobertura y acceso a educación técnica pública en la provincia de Satipo.
- **Económico:** potenciará la productividad local y regional mediante la formación de técnicos especializados.
- **Social:** reducirá la desigualdad territorial, fomentando el desarrollo humano y la equidad.
- **Ambiental:** promoverá prácticas sostenibles en la gestión de los recursos naturales y la producción agropecuaria.

El impacto de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” será múltiple. Socialmente, ampliará el acceso a la educación superior de jóvenes rurales y nativos, garantizando equidad y reduciendo la exclusión. Económicamente, permitirá la diversificación productiva y el incremento de la competitividad de los

productos agrícolas y turísticos de la zona. Culturalmente, reforzará la identidad local y fomentará la educación intercultural bilingüe. Además, generará empleos directos en docencia y administración, e indirectos en transporte, alimentación, hospedaje y servicios, dinamizando la economía local.³

Asimismo, es importante señalar que las carreras técnicas que se dictaran en este instituto son importantes para el crecimiento social y cultural de la zona, contando con carreras como:

Producción Agropecuaria

La agricultura y la ganadería son las principales actividades económicas en la zona siendo que la mayoría de productores trabaja de manera empírica, con baja productividad y escasa innovación tecnológica. Contar con una carrera en Producción Agropecuaria permitirá formar técnicos que optimicen el manejo de cultivos y crianza de animales menores y mayores, a través de técnicas modernas de riego, fertilización y control de plagas. Además, esta carrera contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria local y a diversificar la economía agrícola.⁴

Agroindustria

Lo que producen son: café, cacao, cítricos, plátano y yuca en abundancia, pero gran parte se vende como materia prima sin valor agregado. La carrera de Agroindustria formará profesionales capaces de transformar estos productos en derivados como chocolates, néctares, harinas, mermeladas y aceites, que pueden acceder a mercados nacionales e

³ Ministerio de Educación del Perú. (2021). Informe de la situación educativa en zonas rurales.

⁴ Chancafe, Luis. (2025). ¿Cómo le va el agro en el Perú? https://www.ey.com/es_pe/insights/revista-execution/tendencias/agro-en-peru

internacionales. Esto generará empleo, reducirá pérdidas postcosecha y aumentará los ingresos de los productores, además de fomentar la creación de cooperativas y microempresas.

Gastronomía y Arte Culinario

La selva central posee una riqueza culinaria extraordinaria: juanes, inchicapi, pescado en hojas, tamales, tragos exóticos, artesanales, miel natural y una diversidad de frutas tropicales. Sin embargo, nada se ha industrializado hasta hoy y su gastronomía aún no ha sido plenamente valorizada como recurso turístico. Con las carreras que ofertara el futuro Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, se formarán profesionales técnicos con alta capacidades de innovar a partir de los productos locales, crear restaurantes y emprendimientos, y potenciar la identidad gastronómica de Satipo como un atractivo cultural y turístico.⁵

Electroticidad y Energía Renovable

El acceso a energía eléctrica es aún precario en varias comunidades y la demanda de técnicos en electrotecnia es creciente. Esta carrera formará profesionales que puedan instalar, mantener y reparar sistemas eléctricos en viviendas, centros educativos y empresas. Además, impulsará la implementación de energías renovables (paneles solares, mini hidroeléctricas), fundamentales para el desarrollo sostenible de zonas rurales aisladas.⁶

En el sector agro producción se requiere de servicios necesita maquinaria para procesamiento, transporte y construcción. La

⁵

<https://www.exploorperu.com/es/blog/peru/gastronomia-peruana/#:~:text=La%20gastronom%C3%ADa%20peruana%20es%20una,base%20de%20la%20cocina%20peruana.>

⁶ <https://www.idat.edu.pe/carreras-profesionales-tecnicas/electronica-industrial>

carrera de Mecánica de Producción, ello permitirá formar técnicos especializados en el diseño, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias, desde tractores y motores fuera de borda hasta máquinas procesadoras de café o cacao. Esto reducirá la dependencia de técnicos externos y generará autosuficiencia local en un área clave para la producción.⁷

Tecnología de digital

El mundo digital avanza rápidamente, y la brecha tecnológica en zonas rurales y sus comunidades, es muy amplia. Formar técnicos en Tecnología de la Información permitirá que jóvenes se capaciten en programación, redes, soporte técnico y soluciones digitales aplicadas al comercio, la educación y la gestión pública. Con ello, se fortalecerá la conectividad, el teletrabajo y la innovación tecnológica en la región.⁸

Enfermería Técnica

El acceso a salud en toda la zona es escasa por no decir casi nada, siendo que se curan con hierbas ancestrales, con lo que se evidencia una necesidad urgente de atender, por lo que la carrera de Enfermería Técnica permitirá formar profesionales capaces de brindar atención primaria, campañas de vacunación, cuidado materno-infantil y promoción de la salud. Esto reducirá la mortalidad infantil y materna, y mejorará la calidad de vida en comunidades rurales y nativas.⁹

Por las razones expuestas, es indispensable que el estado inicie con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el centro poblado de Pampa Mandarina, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo,

⁷ <https://www.gob.pe/56245-programa-de-estudio-de-mecanica-de-produccion>

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5702640-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-los-hogares-ene-feb-mar-2024>

⁹ <https://www.cibertec.edu.pe/carreras-profesionales/enfermeria-tecnica/>

ello constituye una **medida de alto interés nacional y de necesidad pública**, orientada a garantizar el **derecho a la educación técnica de calidad**, fortalecer el **desarrollo productivo regional** y promover la **inclusión social y económica** en la región Junín.

Su aprobación permitirá consolidar un modelo educativo que articule la formación profesional con las potencialidades del territorio, en concordancia con los objetivos del **desarrollo sostenible**, el **Plan Nacional de Educación Técnica y Productiva**, y la **visión de desarrollo del Estado peruano al 2050**.

MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS JURÍDICOS.

Asimismo, la Constitución Política del Perú en su artículo 13¹⁰ establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El artículo 14¹¹ señala que la educación promueve el conocimiento, el trabajo y la innovación. El artículo 16 indica que el Estado coordina la política educativa y garantiza el funcionamiento del sistema en todo el país, mientras que el artículo 17¹² dispone que la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, y que el Estado fomenta el desarrollo de la educación superior.

Del mismo modo, el **artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** consagra la educación como un derecho humano fundamental, destacando su rol esencial en el fortalecimiento de la dignidad y la libertad de las personas.

¹⁰ Constitución Política del Perú. Artículo 13. Educación y libertad de enseñanza.

¹¹ Constitución Política del Perú. Artículo 14. Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social.

¹² Constitución Política del Perú. Artículo 17. Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria.

En el ámbito nacional, el **artículo 49 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación**,¹³ establece que la educación superior tiene por finalidad consolidar la formación integral de las personas, fomentar la investigación, la innovación y la especialización profesional para contribuir al desarrollo sostenible del país. La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley N.° 30512¹⁴) habilita la creación de institutos públicos como el propuesto. Asimismo, los compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 4¹⁵, respaldan la pertinencia de este proyecto.

Por su parte, el **Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica**, regulado por la **Ley N.° 30512**, establece la necesidad de garantizar una educación técnica vinculada a los requerimientos del mercado laboral y del desarrollo productivo regional.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, que plantea la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el centro poblado pampa mandarina del distrito de pampa hermosa, provincia de Satipo, resulta coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación reconocido en el artículo 13°, que establece el desarrollo integral de la persona humana y la libertad de enseñanza; y el artículo 14°, que promueve el

¹³ Ley General de Educación

¹⁴ Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

¹⁵ Pacto Mundial. (2025, 6 febrero). ODS 4 Educación de Calidad | Pacto Mundial ONU. <https://www.pactomundial.org/ods/4-educacion-de-calidad/>

conocimiento, la ciencia, la técnica y el trabajo como medios para preparar a los ciudadanos para la vida y el desarrollo del país. En ese sentido, la creación de un instituto tecnológico en una zona estratégica de la selva central permitirá ampliar la cobertura de la educación superior, garantizar igualdad de oportunidades a los jóvenes rurales y nativos, y fortalecer el desarrollo productivo de la región mediante carreras técnicas pertinentes en agroindustria, turismo, salud, tecnología y educación intercultural. De esta manera, la iniciativa no solo contribuye al fortalecimiento del sistema educativo nacional, sino que también impulsa el crecimiento económico y social de Satipo y del país en su conjunto.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado, ni contraviene lo dispuesto en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú; por el contrario, generará un impacto positivo en la sociedad al ampliar el acceso a la educación superior tecnológica en la selva central. La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el centro poblado pampa mandarina del distrito de pampa hermosa, provincia de Satipo, brindará a los jóvenes una herramienta formativa en carreras técnicas pertinentes a la realidad productiva y social, fortaleciendo así sus capacidades y generando profesionales altamente calificados que contribuirán al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Satipo y de la región Junín.

En ese marco, la presente iniciativa busca promover el desarrollo educativo, económico y social del país, priorizando la

equidad territorial y la igualdad de oportunidades.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.¹⁶
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.¹⁷
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento¹⁸

¹⁶ Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

¹⁷ Website - Acuerdo Nacional. (2002f, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

¹⁸ Website - Acuerdo Nacional. (2022c, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>